



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1367-2018-A/MPSM

Tarapoto, 27 de Diciembre del 2018

VISTO:

Con Informe N° 03-2018-CS-SJCH/MPSM, del Comité de Selección, mediante el cual solicita la Autorización del otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2018-CS-SJCH/MPSM I, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 Al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín" - II Etapa" con Código Único de Inversiones N°2186706, hasta por el Monto de S/86,500.00 (Ochenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles).

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Informe de Visto, el Comité de Selección, solicita la Autorización del otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2018-CS-SJCH/MPSM I, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 Al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín" - II Etapa" con Código Único de Inversiones N°2186706, hasta por el Monto de S/86,500.00 (Ochenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles).



Que, con Acta de Postergación del Otorgamiento de La Buena Pro, de fecha 20 de Diciembre del 2018, el Comité de Selección, del referido proceso de selección señalo que la Buena Pro, queda suspendida hasta contar con la autorización para el otorgamiento de la Buena Pro al postor CONSORCIO SUPERVISOR YURIMAGUAS, porque la Propuesta Económica asciende a S/86,500.00 (Ochenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles), equivalente aproximadamente al 109.98% del Valor Referencial sin IGV previsto en las bases administrativas; señalando además que el mencionado postor, manifestó que mantiene su oferta económica en los terminos que esta fue presentada.



Que, con Memorando N° 156-2018-GPP-MPSM, de fecha 27 de Diciembre del 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión señalando que con Certificación de Crédito Presupuestal N° 01036 de fecha 28.11.2018, se otorga certificación presupuestal para la Supervisión de la mencionada obra, por un monto de **S/ 92,803.00 (Noventa y Dos Mil Ochocientos Tres con 0/100 Soles)**.



Que, con N° 956-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 26 de Diciembre del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras, emite opinión señalando que técnicamente corresponde ACEPTAR la propuesta técnica económica del postor CONSORCIO SUPERVISOR YURIMAGUAS



Que, en cumplimiento del numeral 64.2 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Decreto Supremo N° 56-2017-EF, señala “El comité de selección evalúa las ofertas económicas de conformidad con lo establecido en el artículo 47, de ser el caso”.

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con el Artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2018-CS-SJCH/MPSM-I, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 Al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín" - II Etapa" con Código Único de Inversiones N°2186706, hasta por el Monto de S/86,500.00 (Ochenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que se notifique al Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2018-CS-SJCH/MPSM-I, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Jr. Jorge Chávez Cuadras del 01 Al 16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín" - II Etapa" con Código Único de Inversiones N°2186706, para su implementación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
ALCALDIA
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchil
ALCALDE

VMNP/A/MPSM
LFA/OLA/
GAF/MPSM
C.c.
G.A.F. G.P.P. G.M.
Logística.
Archivo.